

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL ARZOBISPADO

DE TOLEDO.

Habilitacion del Culto y Clero de la Provincia de Madrid.

Desde el día 10 del actual queda abierto el pago para los señores partícipes del presupuesto eclesiástico que cobran haberes del Estado, correspondiente al mes de enero próximo pasado, y les suplico tengan la bondad de no demorarlo, porque pasados los veinte días que fija la instrucción para el percibo de las asignaciones y enviar los recibos á Toledo, me veré en la precision de reclamar de los comisionados en los arciprestazgos los recibos y el importe de los que no se hayan presentado á cobrar, y reintegraré á tesorería aquellas cantidades.

Madrid 7 de febrero de 1857. — Marcos M. Sainz.

Habilitacion de las clases Eclesiásticas de la provincia de Albacete.

Desde el día de hoy queda abierto el pago á las clases eclesiásticas de esta provincia de la mensualidad de enero último; y lo pongo en conocimiento de los partícipes para que inmediatamente

procuren hacer efectivo el cobro en la forma acostumbrada.

Albacete 1.º de febrero de 1857. — El Habilitado, Pablo Medina, Presbítero.

ADMINISTRACION ECONOMICA DEL ARZOBISPADO DE TOLEDO.

La Ordenacion general de pagos del ministerio de Gracia y Justicia comunica á esta Administracion la orden circular del tenor siguiente:

Ministerio de Gracia y Justicia.—Ordenacion general de pagos.—Circular.—Con el fin de evitar las frecuentes solicitudes y reclamaciones que se dirigen á esta Ordenacion general por parte de los señores eclesiásticos interesados en la liquidacion de haberes atrasados hasta fin de 1854, y con el de alejar toda idea de preferencia para este servicio por los encargados de su realizacion, he acordado las disposiciones siguientes:

1.ª Los empleados en la comision de liquidacion de atrasos del personal del clero, pondrán en conocimiento del auxiliar 1.º de la misma el día último de cada mes, el estado en que se hallen las

noticias preliminares que son indispensables para proceder á la liquidacion definitiva de las diferentes Diócesis que les están cometidas.

2.^a El citado auxiliar 1.^o, con vista de este dato, propondrá al señor Interventor, y este á su vez á mí, las Diócesis que deberán entrar en liquidacion desde 1.^o del mes siguiente, lo cual se anunciará al público por medio de un aviso que estará de manifiesto en la portería de esta Ordenacion general.

3.^a Mensualmente se noticiará á los Administradores económicos de las Diócesis, el nombre de los partícipes correspondientes á ellas que hayan sido liquidados; á fin de que llegue á noticia de los mismos por medio de los Boletines Oficiales de las provincias, y puedan en consecuencia presentarse por sí ó por medio de las personas que legalmente les representen para autorizar la conformidad de sus liquidaciones ó para hacer las observaciones que, respecto de ellas, estimen justas.

Y 4.^a Los propios interesados ó sus representantes concurrirán para el efecto á la Ordenacion todos los dias no festivos, desde las tres á las cuatro de la tarde.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento, encargándole se sirva dar publicidad á estas disposiciones por medio del Boletin oficial de esa provincia, á fin de que llegue á noticia de los partícipes eclesiásticos interesados en la liquidacion.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de enero de 1857.—Victor Sanchez de Toledo.

Y para que estas disposiciones de la superioridad lleguen á noticia de todos los individuos del Clero de esta Diócesis interesados en la liquidacion de sus haberes por atrasos, se publica en los Bo-

letines oficiales de las provincias que comprende, y en el Eclesiástico del Arzobispado. Toledo 3 de febrero de 1857.—El Administrador económico, José Sanchez Ramos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria. — Negociado 4.^o

Enterada la Reina (Q. D. G.) de que en varias provincias, y muy especialmente en las del litoral, circulan clandestinamente libros cismáticos y heréticos cuya lectura condenan de consuno las leyes eclesiásticas y civiles, se ha servido mandar que se dé conocimiento á V. S. de los títulos de las espresadas obras, á fin de que ejerza la mayor vigilancia para descubrir su existencia, ó la de otros impresos de la misma índole, impedir su circulacion y perseguir con toda severidad á sus autores y propagadores.

De Real órden lo digo á V. S. para su cumplimiento, incluyéndole el catálogo á que se hace referencia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de enero de 1857.—Nocedal.—Señor Gobernador de la provincia de....

Indice de los citados libros.

Vida y escritos de San Pedro Apóstol, en cuatro partes. Sin pié de imprenta.

Reflexiones sobre la eternidad. Id.

Carta del Papa Pio VI. Id.

El sermon en el monte. Publicado por la sociedad americana de tratados, número 150, calle de Nassau, Nueva-York.

Preservativo contra Roma. Edimburgo, imprenta de Tomás Constable, impresor de cámara de S. M. la reina, MDCCCLVI.

SECRETARÍA DE CONCURSOS Á CURATOS VACANTES
EN EL ARZOBISPADO DE TOLEDO.

EDICTO.

De órden del Sr. Gobernador y Vicario general de este Arzobispado, y de acuerdo especial con S. Em.^a el Cardenal Arzobispo mi Señor, hago saber: Que en atencion á que los Curas de este Arzobispado que han comparecido á ejercitar en el Concurso que se está celebrando se han dividido en dos secciones, y los de la primera no concluirán sus ejercicios hasta principio de la Cuaresma próxima, en cuya época y en la del cumplimiento Pascual no pueden faltar los Párrocos de sus feligresías, se ha resuelto que los nuevos opositores que en debido tiempo firmaron al Concurso ejerciten antes que los Párrocos de la segunda seccion: á cuyo efecto deberán comparecer personalmente en esta ciudad y presentar en esta Secretaría las respectivas partidas de bautismo legalizadas los que no sean de este Arzobispado, habilitaciones los que necesiten de ellas, Letras testimoniales de sus Ordinarios los que pertenezcan á otras Diócesis, certificaciones de estudio, grados y demas documentos que les sean favorables para computar su mérito: todo lo cual verificarán en el término de doce dias perentorios, que principiarán á contarse desde el dia diez y nueve del próximo mes de Febrero, y no realizándolo quedarán escludidos de la oposicion.

Y para que conste y obre los efectos oportunos en virtud de la órden citada, pongo el presente con el visto bueno de dicho Sr. Gobernador y Vicario general, que firmo en Toledo á 29 de Enero

de 1857. = V.º B.º El Gobernador y Vicario general, Lic. *Recio*. = Lic. *Don Antonio Tiburcio Acebedo*, Secretario.

INSTRUCCIONES

para la primera comunión.

(Continuacion.)

3.º La tercera cualidad de la confesion es que sea prudente. Lo que debe entenderse por prudencia en el acto de confesar, es cosa que una breve esplicacion os hará comprender. Es prudente la confesion, cuando el pecador se acusa en términos honestos y decentes, no descubriendo las faltas de otros sin necesidad. El penitente debe medir sus palabras y confesar sus pecados sin trazar el cuadro repugnante de los vicios vergonzosos á que le arrastraron las pasiones. Falta la prudencia cuando se descubren las faltas ajenas sin ser necesario para la integridad de la confesion. Esto es maledicencia, y la maledicencia no es mas lícita en el confesonario que en cualquiera otra parte. Contentaos con hacer vuestra confesion sin entrometeros en la de los demas. Con vuestros pecados teneis bastante, y por consiguiente no hay necesidad de que tomeis á vuestro cargo los de otros.

4.º Voy á tratar de la 4.ª cualidad que debe tener la confesion, es decir, de la integridad, que es la mas esencial de todas. Aquí, hijos míos, es necesario que redobleis vuestra atencion. La falta de integridad es lo que mas á menudo hace la confesion no solo inútil, sino funesta, á un gran número de pecadores.

La confesion no es íntegra sino cuando el pecador declara todos sus pecados y todas las circunstancias de ellos, sin ocultar ninguna, ni atenuarlos en lo mas

mínimo. Callar un solo pecado mortal, ú omitirlo por no haber hecho un exámen suficiente, es hacer una confesion nula y hasta sacrílega. No puede perdonarse un pecado mortal, quedando por perdonar otros, y por consiguiente es necesario confesarlos todos para obtener la absolucion de todos, so pena de no alcanzar el perdon de ninguno. No puede ejercer su imperio la caridad en un corazon que conserva un afecto criminal. Así pues, para que la confesion justifique al hombre á los ojos de Dios, debe comprender todos los pecados mortales de que se haga memoria despues de un maduro exámen.

De aquí se deduce que no basta acusarse de los pecados en general, que no es bastante decir: «He mentido, he cometido desobediencias, he sido maldiciente, he jurado;» pues se necesita espresar, en cuanto sea posible, el número y las circunstancias de cada pecado. Por circunstancias se entienden las particularidades que los acompañan, de las cuales depende en gran parte que sean mas ó menos graves. Es absolutamente necesario declarar las que agravan el pecado ó lo hacen de otra especie. Debeis decir si vuestras mentiras y vuestra maledicencia han causado algun perjuicio, si con la desobediencia habeis provocado la cólera de vuestros padres ó maestros, si el daño que habeis hecho es considerable. Un robo cometido en una iglesia no es un simple robo, porque tiene la agravante cualidad de sacrílego. Todas estas circunstancias y otras mil semejantes es preciso decir para que sea íntegra la confesion.

Completa debe ser, como acabais de oír. Tened cuidado, hijos queridos, de que el demonio de la vergüenza no os cierre la boca cuando esteis en el confe-

sonario, y detenga en vuestros lábios el vergonzoso pecado de que os habiais propuesto acusaros, sin tener fuerza para tanto; pecado que pesa sobre vuestra alma y os sujeta á un yugo degradante, que con su imágen turba vuestro reposo y os persigue noche y dia, que os priva de la gracia santificante y hace inútiles para la salvacion todas las buenas obras; pecado, en fin, que teniéndos bajo la esclavitud del demonio, trocará el dia de la primera comunión, que puede ser el mas feliz de vuestra vida, en un dia de muerte y de eterna reprobacion. Si hubiérais bebido un tósigo mortal, estoy seguro de que os daríais prisa á buscar un remedio para lanzarlo. Mas si, dado este caso, no conseguíais lanzar sino la mitad ó la cuarta parte del tósigo, ¿de qué os serviría el remedio? El resto bastaria para causaros la muerte. Así, pues, vosotros que habeis bebido la iniquidad, ¿no sabeis que ocultais en vuestro seno un tósigo mortal? Daos prisa á lanzarlo todo, porque de otro modo él os causará la muerte del alma, precipitándola en las llamas eternas. Si quereis que os presente otro ejemplo mas notable, escuchad.

Cuéntase que una persona jóven, cediendo á la vergüenza en la época de su primera comunión, tuvo la desgracia de ocultar un pecado mortal al confesor. Perseguida por la idea de su doble sacrilegio, y privándole del sueño el remordimiento, formó el proyecto de tomar el hábito religioso, con la esperanza de reparar su crimen, haciendo uná confesion mas sincera. Entró al fin en un convento, y solicitó hacer una confesion general; mas cuando se ha dejado que el demonio de la vergüenza quede vencedor, aunque no sea mas que una vez, es en extremo difícil sustraerse

á su tiranía. Veinte veces acudió al tribunal de la penitencia, resuelta á descargar su conciencia del enorme peso que la abrumaba, y otras tantas logró el demonio cerrar sus lábios. Entonces, para consumir su reprobacion, el espíritu de mentira empleó un nuevo artificio, y le hizo creer que podia obtener el perdón de su crimen sin confesarlo, con tal que hiciese una penitencia rigurosa. No hubo, en efecto, mortificacion á que no se sometiese, y los que lo veian llegaron á tenerle por un santo.

Pero con esto no ceraron los remordimientos, que atormentándole interiormente, le anticipaban el infierno. No pudiendo resistir tan violentos asaltos cayó enfermo, y á los pocos dias se halló al borde del sepulcro. Fué su confesor á visitarle en el lecho de muerte, oyó su confesion, pero ni aun entonces rompieron sus lábios el fatal secreto. Se le administraron los últimos auxilios de la religion, que recibió con una devocion exterior bastante á confirmar á los asistentes en la opinion que tenian de su virtud. Pero no se abusa impunemente de la gracia de los Sacramentos. El Señor es paciente, pero su misericordia hace lugar á su justicia. Estando á punto de exhalar el último suspiro y entrar en la eternidad, hizo llamar al confesor, queriendo hacer un esfuerzo para librarse del infierno, de que tan cerca estaba. Acudió presuroso el sacerdote, pero ya no era tiempo; pues cuando llegó, habia entregado el alma á su juez aquel criminal pecador. Al siguiente dia, queriendo el ministro del Señor decir una misa por el alma del difunto, oyó una voz que le dijo: «No pidas por mí, que estoy condenado por haber ocultado un pecado en mi confesion.» El horror, el espanto, hijos queridos, os conmueven

y os hacen gemir! Temed que os suceda una desgracia semejante, si, como aquel infortunado, dejais que os cierre la boca en el confesonario el demonio de la vergüenza.

Pero al lado de tan espantoso ejemplo pondremos otro, cuyas consecuencias son consoladoras, y que os moverá á confesar todos vuestros pecados con sinceridad. Un hombre cometió un crimen enorme, y aunque le atormentaba el remordimiento, pasó en tan miserable estado diez años por no tener valor para confesarlo. Veia el infierno abierto bajo sus piés y se iba consumiendo, porque no podia comer, ni beber, ni atraer el sueño. Dios, que tenia con respecto á él designios misericordiosos, hizo que al cruzar por un camino encontrase á un buen sacerdote, quien le habló de los grandes bienes que se alcanzaban por medio de la confesion, y del reconocimiento que debemos á Jesucristo por haber instituido un Sacramento con que se borran nuestros pecados. El pecador, al oirlo, dejó escapar algunos suspiros que descubrieron la turbacion de su conciencia. El hombre de Dios, habiéndose apercebido de ello, le invitó á confesarse, para que recobrase su alma la paz. Hízolo así el pecador, y no bien habia recibido la absolucion, cuando sintió un santo transporte que le puso fuera de sí mismo. —¿Qué teneis? le dijo entonces el confesor. —Veo, dijo el penitente, cuán desgraciados son los que viven en pecado. Os puedo asegurar que he vivido como en un infierno, y que en el momento de ser absuelto he recibido tal consuelo, que no creo que pueda recibirse otro mayor en el paraíso.

Estais, pues, colocados, hijos queridos, entre los ejemplos de dos pecadores. El uno muere impenitente, y el otro

convertido. ¿A cuál de los dos imitareis? Imitando al primero os atormentará el remordimiento en esta vida, y tendreis el infierno en la otra. Tomando al segundo por modelo, tendreis paz en la tierra, y un trono de gloria en el cielo. No hay que vacilar. Tened valor. Sé-lo que cuesta confesar ciertos pecados; pero ya que no hubo vergüenza para cometerlos, nó la debe haber para confesarlos. ¿Qué es lo que teneis que temer? ¡ Un tanto de confusion! ¡ Las reprehensiones del confesor! Abusais de vosotros mismos de una manera que sorprende. Cuanto mas cargados de crímenes os halle el confesor, mayor será su compasion; cuanto mas culpables seais, mayor será su placer al reconciliaros con Dios. ¿Acaso no se sienta él en el santo tribunal para absolver á los pecadores y abrirles las puertas del cielo? ¡ Animo, pues! Si en las anteriores confesiones os ha faltado la sinceridad, reparad lo mas pronto posible esta desgracia. El demonio os ha vencido cerrándoos la boca, mas vosotros le vencereis hablando con el corazon abierto. Demandemos juntos esta gracia por la intercesion de nuestros Santos Patronos que están en el cielo.

SÚPLICA AL SANTO PATRON.

Ilustre y glorioso servidor de Dios que la Iglesia me ha dado por Patron, y á quien, segun ella me ordena, considero como mi protector, dadme vuestro socorro. Se acerca el dia feliz en que debo recibir en mi corazón al Dios que contemplais frente á frente y que os rodea con su gloria. Alcanzadme la gracia de estar bien preparado para su visita, ayudándome á purificar el alma de las manchas que en ella echó el pecado. Como

yo habeis sufrido las miserias y las pruebas de esta vida; como yo acaso habeis sucumbido á la tentacion, pero os habeis rehabilitado valerosamente con la penitencia. ¿No podré yo hacer lo que vos? He caido en el fondo de un abismo, pero no me falta confianza. Ayudadme y saldré de él con facilidad. Haced que me acerque al tribunal de la penitencia santamente dispuesto. Alejad de mí el espíritu de mentira, que podria cerrarme la boca. Desatad mi lengua para que pueda yo esponer toda mi miseria espiritual, para que descubra mis iniquidades, expresando el número, la naturaleza de ellas y las circunstancias. Así, Santo Patron, podré estar en gracia con el Dios á quien contemplais en el cielo, y yo, despues de recibirle santamente en la tierra, seré digno de poseerle con vos durante la eternidad.—Amen.

(Continuarán otras instrucciones.)

NOTICIAS VARIAS.

Un hecho que demuestra la belleza de las instituciones católicas y el aprecio que de ellas se hace en todas partes, tuvo lugar no hace mucho en la populosa Nueve-York, una de las mas grandes y mas florecientes ciudades de los Estados-Unidos. En aquella confederacion americana todos los establecimientos católicos se sostienen á espensas de la caridad pública, por medio de ingeniosos llamamientos á la generosidad de los fieles. Unas veces es en forma de lotería, el modo con que los católicos van á depositar su ofrenda en el erario de la caridad; otras veces se celebran ferias, en las cuales se venden á precios muy estimados los objetos ofrecidos por las señoras católicas, y no pocas, en fin, se abre improvisadamente una cuestacion con igual destino, en los con-

ciertos, en las lecturas y hasta en las partidas de té.

Una feria de este género tuvo lugar con gran éxito en el mes de noviembre del pasado año.

El Ilmo. arzobispo de Nueva-York, monseñor Hughes, fundó en 1849 el hospital de San Vicente, cuya direccion confió á las hermanas de la Caridad de su diócesis; mas como las necesidades de la poblacion católica de una ciudad tan considerable como Nueva-York, exigiesen en estos últimos años mayor engrandecimiento del mismo, S. S. Ilustrísima se dirigió con confianza á sus diocesanos, quienes no han defraudado en lo mas mínimo las esperanzas de su prelado.

Así se ha visto por efecto del llamamiento dirigido á su corazon, organizarse en el palacio de cristal una feria de caridad, y durante 15 dias se ha visto igualmente á la muchedumbre de fieles (entre los cuales también se han distinguido algunos protestantes,) rivalizar llenos de emulacion para ofrecer mayor precio por el objeto de menos valor en las improvisadas tiendas. Un resultado el mas brillante ha coronado tan nobles esfuerzos, pues la recaudacion total de los productos de la feria no ha bajado de 150 mil francos.

Un periódico francés que se publica en aquella ciudad, titulado *Correo de los Estados-Unidos*, ha contribuido notablemente por su parte al mejor efecto de la feria, pues no dudamos en asegurar, que un artículo publicado en el mismo, sobre este objeto, de Mr. Rogis de Trobriant, habrá impresionado muy favorablemente á sus lectores para el buen éxito de tan laudables como ingeniosas reclamaciones de la beneficencia.

Hé aquí algunos de los pasajes mas interesantes del mencionado artículo:

«Trasladémonos, dice, entre tanto al palacio de cristal. Vosotros ya sabeis de qué se trata. El hospital de San Vicente, dirigido por las hermanas de la Caridad, no es tan vasto que pueda acoger á todos los sufrimientos que vienen á llamar á su puerta; por falta de recursos ma-

teriales se ha visto frecuentes veces en la necesidad de rehusar la entrada á muchos que se le acercaban con el derecho de la miseria á pedir asilo. Es urgente, pues, aumentar los medios materiales de este establecimiento: urge agrandarle, y hasta si es posible levantar un nuevo edificio. Se ha hecho, pues, un llamamiento á todas las generosidades, y para mover á compasion á los corazones vacilantes, se ha organizado una feria de caridad, llena de benignas tentaciones, fáciles de ser satisfechas por todos, por el rico y por el pobre, por el niño y por el anciano.

»Entre los objetos de todos precios, hay muchos cuyo valor no será suficientemente pagado. Estas son las obras de mano, productos elegantes del entretenimiento, ó tal vez de largas veladas, de mujeres cuya fortuna las coloca en el privilegio de regalarlos.

»¿Y qué viene á ser esto todavía?— La emocion de un momento, lo supérfluo de una fortuna, ó un pequeño trabajo durante un tiempo destinado al placer, —al lado de las sublimidades afectuosas de las hermanas de Caridad, los solos verdaderos ángeles que nosotros conocemos sobre la tierra.

»Es cierto que ellas no pagan entre los tributos de su lujo el diezmo á la indigencia, pues por todo bien tienen en este mundo la parte de los humildes, el pan cotidiano; pero ellas á los que sufren les dan su vida, á los que se regocijan sus oraciones. Mártires voluntarias de abnegacion cristiana, solo cifran su dicha en sus rudas mortificaciones; nada las retrae, nada las desalienta. Victoriosas de las repugnancias de la mujer y de las debilidades de la naturaleza, ellas fortifican su corazon con el contacto de todas las enfermedades y adiestran sus manos delicadas en el servicio de todos los males.

»En cualquiera parte que haya una enfermedad que cuidar, una llaga que cerrar, un dolor que reclame consuelo, allá las encontrareis. Que una atmósfera emponzoñada siembre la muerte en las poblaciones, allá vuelan ellas, mensage-

ras de vida, para disputar á la muerte hasta la mas oscura de sus víctimas; que la guerra siega á los hombres como la hoz las espigas, y llena los campos de batalla de heridos y moribundos, allá aparecen ellas como heroínas de paz, para restañar la sangre y vendar las atroces heridas; que la enfermedad, en fin, y el hambre postran en sus lechos infectos á los abandonados de este mundo, ellas descienden enviadas del cielo á introducir en aquellos abismos de miseria, la esperanza y la salud. Siempre están olvidadas de sí mismas, siempre despreciando sus daños, siempre viviendo de mortificaciones y de sacrificios.

» ¡Oh! y cuán sublimes se presentan las hermanas de la Caridad, si se considera el modo con que ellas abandonaron todo lo que el mundo llama felicidades para abrazar una tal existencia! Yo he conocido algunas, cuya jóven frente ostentó guirnaldas de flores en nuestras fiestas mundanas, antes de ocultarse debajo de la blanca toca en las salas de nuestros hospitales; yo he conocido tambien otras á quienes la sociedad aduló en vano, y cuyo amor inútilmente solicitado por los ricos y por los venturosos, prefirió emplearse en el consuelo de los pobres y de los infortunados. Humillándose sobre la tierra, ellas se han engrandecido para el cielo; ellas son los ángeles de la redencion de su sexo.»

Nada sabriamos añadir nosotros á las bellas pinceladas con que Régis de Trobiant pinta á estas ilustres hermanas; hemos dicho que su artículo debió contribuir en mucho al buen éxito de la «feria de Caridad» celebrada en el palacio de cristal de Nueva-York, y juzgamos que nuestros lectores robustecerian ahora con sus afirmaciones nuestro pensamiento.

Confortan al corazon entristecido los sublimes arranques de la virtud, su descripcion vigorosa, los amortiguados sentimientos, y al oír nuestra doliente alma los inmortales episodios de su historia, álzase repentinamente de su profundo abatimiento y corre á prosternarse

llena de amor y entusiasmo ante el trono de la gracia. (L. E.)

ANUNCIO.

CÉDULAS

PARA EL CUMPLIMIENTO DE IGLESIA.

Estando próximo el cumplimiento de Iglesia en el presente año, creemos conveniente recordar á los Sres. Párrocos y Mayordomos de Fábrica, que en la imprenta de este *Boletín* se imprimen y remiten por el correo, francas de porte, con la exactitud que los años anteriores, y á los precios siguientes:

Por 1000 cédulas,	25	rs.	ó	54	sellos.
	2000		42		90
	3000		58		124

Por cada millar que pase de las 3000 solo se abonará 8 rs. ó 48 sellos.

Los pedidos se harán en carta franca incluyendo su importe en libranza ó sellos de franqueo, á nombre de D. Higinio Reneses, calle de Valverde, imprenta, espresando cuántas de Exámen y cuántas de Comunión.

El envío de las cédulas lo avisaremos por carta, incluyendo en la misma el recibo de su importe á favor del Sr. Mayordomo de Fábrica para la justificacion de sus cuentas.

MADRID.

IMPRENTA DE HIGINIO RENESES,

calle de Valverde, 23.